GUÍA FÁCIL PARA LA COLEGIACIÓN

Administrador Fincas Colegiado

Administradora Fincas Colegiada

¿CÓMO PUEDO COLEGIARME?

1.- Son requisitos indispensables para la colegiación como Administrador de Fincas:

a) Ser mayor de edad.

b) Incorporarse al Colegio Territorial de Administradores de Fincas donde radique el domicilio profesional único o principal del interesado, bastando con ello para el ejercicio de la profesión en todo el territorio español, sin necesidad de comunicar su ejercicio profesional fuera del territorio a su Colegio de inscripción.

c) No hallarse inhabilitado o suspendido, en virtud de sentencia firme, para el ejercicio de la profesión.

2. La incorporación a los Colegios de Administradores de Fincas se efectuará de conformidad con lo previsto por el artículo 5º del Decreto 693/1968, de 1 de abril, y por la Resolución de 28 de enero de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de junio.

3.- En el caso de desplazamiento temporal de un Administrador de Fincas de otro Estado de la Unión Europea, se observará el reconocimiento de cualificación previsto por el Derecho Comunitario.

4.- El acceso a los respectivos Colegios Territoriales de Administradores de Fincas se regirá por el principio de igualdad de trato y no discriminación.

SISTEMAS DE INGRESO:

01 ACCESO DIRECTO

En base al artículo 5º.1 del Decreto 693/1968, de 1 de abril y artículo 12 de los estatutos del Consejo General:
Podrán incorporarse como colegiados quienes se encuentren en posesión de una titulación académica adecuada.

Consulta si tu titulación te capacita y te da acceso directo a la colegiación en el Colegio de Administradores de Fincas de tu territorio.

02 ACCESO POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INMOBILIARIOS

En base al título propio de primer ciclo universitario de las distintas universidades con las que se tiene firmado convenio para impartir los cursos de la Escuela Oficial de Administradores de Fincas:

- Podrán incorporarse como colegiados/as, las personas que se encuentren en posesión de alguno de los títulos expedidos por una Universidad con las que tengamos firmado Convenio de Colaboración.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN TENGO QUE PRESENTAR EN EL COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS?

1.- Solicitud por duplicado en modelo oficial.

2.- Fotocopia del Título compulsada por el Colegio donde se presenta la instancia o, en su defecto, certificación académica de haber superado los tres años de estudios.

3.- Tres fotografías.

4.- Declaración jurada de no estar sufriendo condena de inhabilitación.

5.- Diligencia del Colegio certificando el alta del nuevo colegiado/a.

NORMAS ECONÓMICAS:

1.- La cuota de entrada que tenga establecida el Colegio y la cuota del Consejo General.

2.- La cuota mensual que corresponde en el Colegio en que se solicita el ingreso.

3.- La fianza que en su día se determine por el Colegio.

GUÍA FÁCIL PARA LA COLEGIACIÓN

¡COLÉGIATE, ÚNETE AL PRESTIGIO Y AL ÉXITO PROFESIONAL!

Administrador Fincas Colegiado | Administradora Fincas Colegiada

#AFColegiados
#laTranquilidadTieneMarca